



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
DIRECTO  
LIVELICO  
SEMFILIOCLAVE: SEM003317  
FOLIO TRAMITE TLAQUEPAQUE 672.992

FECHA EXPEDICIÓN

13-diciembre-2021

NOMBRE: VALADEZ ORTIZ BRENDA GUADALUPE  
 UBICACIÓN: DEL ESCULTOR  
 COLONIA: ARTESANOS  
 CALLE CRUCE 1: SOL  
 CALLE CRUCE 2: ARTESANOS  
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS HAMBURGUESAS  
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 5834 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 14

IMPORTE: \$369.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 04-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE: 07:00:00 p	A: 11:00:00 p
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE: 07:00:00 p	A: 11:00:00 p
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:00 p	A: 11:00:00 p		

## \*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

VALADEZ ORTIZ BRENDA GUADALUPE

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso estacional conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del permiso a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Anuncian